



Municipalidad Provincial de

La Mar

VRAEM - AYACUCHO

JUNTOS POR LA
GRAN REFORMA AGRARIA
— DE LA MAR

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 504-2025-MPLM-SM/A

San Miguel, 19 de diciembre de 2025

VISTO:

El Memorando N° 264-2025-MPLM-SM/A, con fecha de registro 19 de diciembre de 2025, referido a encargatura del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones del alcalde, en su condición de representante legal y máxima autoridad administrativa de la municipalidad; en concordancia con su numeral 20) donde se establece que es una atribución del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, mediante Memorando N° 264-2025-MPLM-SM/A, con fecha de registro 19 de diciembre de 2025, del despacho de Alcaldía, el señor Alcalde **Ing. EDWIN BLADIMIR NAVARRO TORRES**, comunica que efectuara viaje en comisión de servicio oficial a la ciudad de Ayacucho, el día 19 de diciembre de 2025, a fin de efectuar seguimiento y coordinaciones en las instalaciones de Lankasun; razón por la cual deja encargatura de las funciones del despacho de alcaldía a la regidora **PAULINA VILA DE VELASQUEZ**, el día 19 de diciembre del presente año;

Que, estando a los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, el despacho de alcaldía de la Municipalidad Provincial de La Mar, a la regidora **PAULINA VILA DE VELASQUEZ**, el día 19 de diciembre del 2025, debiendo cumplir en estricto con las atribuciones políticas que la ley establece.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la regidora **PAULINA VILA DE VELASQUEZ**, Gerente Municipal, y a los demás órganos estructurados de la Municipalidad para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Informática su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de La Mar (<https://www.munilamar.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO
Ing. EDWIN BLADIMIR NAVARRO TORRES
ALCALDE